

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES

**CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE AGUA DE
DISPENSADOR DE AGUA (FRÍA Y CALIENTE),
MANTENIMIENTO Y SANEAMIENTO DEL EQUIPO Y
SERVICIO DE REPOSICIÓN DE BOTELLAS
SIETE LOTES CON LOS SIGUIENTES DESTINOS:**

- Lote 1: Unidad de Servicios Generales
- Lote 2: Departamento de Tecnologías del Medio Ambiente
- Lote 3: Edificio CITI del área de informática
- Lote 4: Departamento de Física Aplicada
- Lote 5: Departamento de Química Analítica
- Lote 6: Departamento de Biología
- Lote 7: Servicios Centrales de Investigación en Cultivos Marinos, SCI-CM

PRESUPUESTO BASE DE NEGOCIACIÓN:

BOTELLA DE AGUA (20 LITROS): 5,50 EUROS
VASOS (1 CAJA DE 100 UNIDADES): 2 EUROS
IVA BOTELLA DE AGUA: 0,55 EUROS
IVA CAJA DE VASOS 100 UNIDADES: 0,42 EUROS
TOTAL IVA INCLUIDO BOTELLA DE AGUA: 6,05 EUROS
TOTAL IVA INCLUIDO CAJA DE VASOS CIEN UNIDADES: 2,42 EUROS

pág. 1 Expte nº: C15-C27-15

Código Seguro de verificación: nXjU7fMZ2ectn5CMoIse3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN JOSE DOMINGUEZ JIMENEZ	FECHA	13/11/2015
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/5



nXjU7fMZ2ectn5CMoIse3g==

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. DESCRIPCIÓN:

Instalación de un dispensador de agua destinado a suministrar agua mineral natural en envases. Sólo se permitirá el acceso a la Universidad de Cádiz al personal autorizado por la empresa suministradora con la finalidad de realizar las operaciones que estime oportunas para el cuidado y mantenimiento del dispensador de agua y reposición de botellas. Para ello el personal deberá contar con la debida acreditación que le identifique como autorizado por la empresa suministradora.

El dispensador de agua será propiedad de la empresa suministradora pasando a su devolución una vez finalizado el contrato.

2. NÚMERO DE LOTES EN QUE SE DIVIDE EL CONTRATO (SI PROCEDE): 7 lotes.

3. UBICACIONES FÍSICAS DE DESTINO DEL MATERIAL:

Lote 1: Unidad de Servicios Generales

Lote 2: Departamento de Tecnologías del Medio Ambiente

Lote 3: Edificio CITI del área de informática

Lote 4: Departamento de Física Aplicada

Lote 5: Departamento de Química Analítica

Lote 6: Departamento de Biología

Lote 7: Servicios Centrales de Investigación en Cultivos Marinos, SCI-CM

4. DELIMITACIÓN DE LA MATERIA OBJETO DE NEGOCIACIÓN:

- Precio del suministro del agua. Se valorará especialmente la gratuidad de los dispensadores y su mantenimiento (higiene y reposiciones en caso de ser necesario).

- Servicio que se presta (entrega de los suministros solicitados de agua y vasos, al menos cada 15 días, y tiempo de respuesta en caso de avería)

- Higiene del suministro (limpieza trimestralmente)

5. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN/NEGOCIACIÓN, PROPOSICIÓN ANUAL

Lote 1:

Número aproximado de consumo de Botellas (20 litros) en un año: 15

Número aproximado de consumo de vasos en un año: 8 paquetes de 100 u.

IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO, IVA EXCLUIDO: 98,5 euros

IMPORTE DEL IVA: Agua (10%) 8,25 euros, Vasos (21%) 3,36 euros. Total importe del IVA 11,61 euros.

IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO, IVA INCLUIDO: 110,11 euros.

Código Seguro de verificación:nXjU7fMZ2ectn5CMoIse3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN JOSE DOMINGUEZ JIMENEZ	FECHA	13/11/2015
ID. FIRMA	angus.uca.es	nXjU7fMZ2ectn5CMoIse3g==	PÁGINA 2/5



nXjU7fMZ2ectn5CMoIse3g==

Lote 2:

Número aproximado de consumo de Botellas (20 litros) en un año: 24.

Número aproximado de consumo de vasos en un año: un paquete de 100 u.

IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO, IVA EXCLUIDO: 134 euros

IMPORTE DEL IVA: Agua (10%) 13,20 euros. Vasos (21%) 0,42 euros. Total importe del IVA 13,62 euros.

IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO, IVA INCLUIDO: 147,62 euros.

Lote 3:

Número aproximado de consumo de Botellas (20 litros) en un año: 110.

Número aproximado de consumo de vasos en un año: 30 paquetes de 100 u.

IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO, IVA EXCLUIDO: 665 euros.

IMPORTE DEL IVA: Agua (10%) 60,50 euros. Vasos (21%) 12,60 euros. Total importe del IVA 73,10 euros.

IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO, IVA INCLUIDO: 738,10 euros.

Lote 4

Número aproximado de consumo de Botellas (20 litros) en un año: 68.

Número aproximado de consumo de vasos en un año: 18 paquetes de 100 u.

IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO, IVA EXCLUIDO: 410 euros.

IMPORTE DEL IVA: Agua (10%) 37,40 euros. Vasos (21%) 7,56 euros. Total importe del IVA 44,96 euros.

IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO, IVA INCLUIDO: 454,96 euros.

Lote 5

Número aproximado de consumo de Botellas (20 litros) en un año: 30.

Número aproximado de consumo de vasos en un año: 10 paquetes de 100 u.

IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO, IVA EXCLUIDO: 185 euros.

IMPORTE DEL IVA: Agua (10%) 16,50 euros. Vasos (21%) 4,20 euros. Total importe del IVA 20,70 euros.

IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO, IVA INCLUIDO: 205,70 euros.

Código Seguro de verificación:nXjU7fMZ2ectn5CMoIse3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN JOSE DOMINGUEZ JIMENEZ	FECHA	13/11/2015
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	3/5



nXjU7fMZ2ectn5CMoIse3g==

Lote 6

Número aproximado de consumo de Botellas (20 litros) en un año: 96.

Número aproximado de consumo de vasos en un año: 12 paquetes de 100 u.

IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO, IVA EXCLUIDO: 552 euros.

IMPORTE DEL IVA: Agua (10%) 52,80 euros. Vasos (21%) 5,04 euros. Total importe del IVA 57,84 euros.

IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO, IVA INCLUIDO: 609,84 euros.

Lote 7

Número aproximado de consumo de Botellas (20 litros) en un año: 12.

Número aproximado de consumo de vasos en un año: 5 paquetes de 100 u.

IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO, IVA EXCLUIDO: 76 euros.

IMPORTE DEL IVA: Agua (10%) 6,60 euros. Vasos (21%) 2,10 euros. Total importe del IVA 8,70 euros.

IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO, IVA INCLUIDO: 84,70 euros.

6. PLAZO DE GARANTÍA MÍNIMO: Durante la ejecución del contrato

7. PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA: 15 días desde la formalización del contrato.

8. PLAZO MÁXIMO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Cuatro años prorrogables a un máximo de seis, previo informe favorable.

9. SUGERENCIAS SOBRE DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA A PRESENTAR POR LOS LICITADORES:

Se requiere a las empresas ofertantes presenten Análisis químico del agua embotellada.

10. CONDICIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA:

Mantenimiento, controles de calidad, revisión de los dispensadores, todo ello sin coste.

Sustitución de los dispensadores en caso necesario, sin coste.

11. SOSTENIBILIDAD

Deberán adoptarse medidas que satisfagan la Declaración de Política Ambiental de la Universidad de Cádiz, que fue aprobada en Consejo de Gobierno el día 20 de junio de 2006 y apareció publicada en la página 56 del BOUCA No 46 de fecha 27 de junio de 2006, y en la que se dice *“Promover el consumo responsable. Articular medidas y procedimientos a favor de un **consumo más responsable** evitando, en la medida de lo posible, asociar la imagen institucional de la UCA a productos y/o empresas que se alejen del modelo de*



sostenibilidad que esta declaración defiende”.

La/s empresa/s que resulte/n adjudicataria/s seguirá/n las siguientes indicaciones en la ejecución del contrato, dirigidas hacia la protección medioambiental:

- Será/n responsable/s de la limpieza y retirada final de envases, embalajes, restos de obra, basuras y todo tipo de residuos generados en la zona de trabajo. El contratista se hará cargo de sus residuos y envases, tramitándolos a través de gestor autorizado y si es posible, procurando su reciclaje.
- Se comprometerá/n en todo momento a minimizar las molestias sobre su entorno, como generación de ruido, emisión de polvo, olores, etc., para lo cual aportará los medios necesarios para ello.

De igual forma, se exigirá en los mismos términos, a las empresas licitadoras que realicen la instalación y retirada de las muestras.

EL RECTOR, por delegación de competencias
(Resolución UCA/R132REC/2013 de 27/09/2013
BOUCA nº 165 de 04/10/2013)
EL DIRECTOR COORDINADOR DEL
CAMPUS DE PUERTO REAL

Fdo.: Juan Jose Domínguez Jiménez

Código Seguro de verificación:nXjU7fMZ2ectn5CMoIse3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN JOSE DOMINGUEZ JIMENEZ	FECHA	13/11/2015
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	5/5



nXjU7fMZ2ectn5CMoIse3g==